

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



Secretaría de Educación y Cultura

Instituto Tecnológico Superior de Cananea

Sección: Dirección

No. De Oficio: D-1025/16



Cananea, Sonora a 11 de Agosto de 2016.

C.P.C. Eugenio Pablos Antillon.
Auditor Mayor, del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización.
Presente.

Sirva la presente como respuesta Complementaria a las Observaciones pendientes de solventar por parte del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF) a los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2015, del Instituto Tecnológico Superior de Cananea.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente:

“La Sabiduría Incrementara Nuestro Juicio Hacia la Vida”

Mtro. Ramón Enrique López Fuentes.
Director General.



SEP - SEC
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR de Cananea
DIRECCIÓN
CANANEA, SONORA

HREA/Isa*

- C.c.p. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo / Director de Auditoría Gubernamental.
- C.c.p. Arq. Arnoldo Caro Torres / Sub-Director de Planeación.
- C.c.p. C.P. Leonel Alvarez Chairez / Sub-Director de Administración y Finanzas.
- C.c.p. C.P. Héctor Rene Escalante Assmar / Jefe del Departamento de Finanzas.
- C.c.p. Expediente.-



Carr. Cananea-Agua Prieta Km. 82.5
Cananea, Sonora, México, C.P. 84620
Tel: (645)332-5017 (645)332-6992
e-mail: teccan@teccan.edu.mx
http://www.teccan.edu.mx



Medidas para dar seguimiento a la solventación de las Observaciones determinadas de la Auditoría del Instituto superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) del ejercicio 2015, correspondientes al Instituto Tecnológico Superior de Cananea.



1. En el informe relativo al Primer Trimestre de 2015, se determinaron diferencias entre la columna de los Egresos Aprobados Anual, manifestados en el formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)", contra los manifestados en la misma columna en el formato ETCA-11-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como sigue:

Solventacion.

Como respuesta complementaria para solventar esta Observación le informo que las razones que dieron lugar son que se aplicaron mal las cantidades las cantidades en el formato ETCA-II-09-A siendo correctas las del ETCA-II-09, y no se verificaron en el momento evitando así la observación, como medida para que en lo sucesivo no se reincida se verificaran todos y cada uno de los formatos ETCA'S antes de ser enviados, para ello se envió una circular al Departamento de Finanzas encargado de elaborar la mayoría de estos formatos para que en lo sucesivo pusiera mayor atención en la revisión de dicha información (Se Anexa Copia).

11. En los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, la información que se presenta en el Formato ETCA-III-13 denominado "Seguimiento y Evaluación de Indicadores Proyectos y Procesos", difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, por lo siguiente:

- a) En el Primero y Segundo Trimestres de 2015, no se requisito en cada uno de los indicadores presen dos, la información correspondiente a Metas Relacionadas.
- b) En el Segundo y Tercer Trimestres de 2015, no se requisito en cada uno de los indicadores presentados, la información correspondiente al Avance del Ejercicio Presupuestal, Comportamiento Histórico del indicador hacia la meta, Descripción del factor de Comparación, Representación Gráfica de los Avances y Metas Relacionadas.
- c) En el Tercer Trimestre de 2015, de los 22 indicadores presentados, la información de: Evaluación Cualitativa, Prospectiva y Factor de Comparación, se omitió en 19 Indicadores, los 3 indicadores que sí manifestaron la citada Información son: Procesos Certificados, Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto y Eficiencia del Programa Anual 2015.

Solventacion.

Como respuesta complementaria se anexa formatos con la información solicitada para su solventacion, así como su publicación en la página Web.



16. El Sujeto Fiscalizado no proporciono evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, relativo a remitir a la Secretaría de Educación Pública, la siguiente información: I. Los Programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondiente; II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación; IV. Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, a más tardar el día 15 de los meses abril, julio y octubre de 2015 y 15 de enero de 2016. Lo anterior, en virtud de que el Sujeto Fiscalizado en el periodo de enero a diciembre 2015 y 15 de enero de 2016. Lo anterior, en virtud de que el Sujeto Fiscalizado en el periodo de enero a diciembre de 2015, recibió recursos federales por \$29, 646,195. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Solventacion.-

Como respuesta complementaria anexo información que había quedado pendiente de enviar a la Secretaria de Educación Publica, como Costo de Nomina del Personal Docente y Administrativo, ya que son las categorías con las que contamos no enviamos de Personal No Docente y Personal Manual, por no contar con esas categorías, así como el tabulador de remuneración por puesto. Anexamos también la información sobre la Matrícula de Inicio y de Fin de cada Ciclo Escolar. Le informo que las razones que dieron lugar para reincidir en esta observación fue por la carga de trabajo que se ha venido dando en el ITSC, le informo también que en el ejercicio 2016 se ha presentado en tiempo y forma esta información a la Secretaria de Educación Pública (Se anexa Documentación).

18. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en seis de los casos los mismos desconocieron el contenido de los siguientes documentos:

1) Manual de Procedimientos, 2) Manual de Servicios al Público, según cuestionarios aplicados

Solventacion.

Como respuesta complementaria le informo que se anexa cuestionario que se aplicó al personal, para evaluar los conocimientos tanto del Manual de Procedimientos y del Manual de Servicios al Público, determinando que ya conocen dichos Manuales.

19. Del análisis efectuado a la documentación que debe contener una muestra de expedientes de personal, determinamos que en diecinueve casos los mismos carecen de: 1) Acta de Nacimiento Certificada, 2) Certificado Médico. 3) Carta de no antecedentes Penales, 4) Constancia expedida por la Secretaria de la Contraloría General de No Inhabilitación, 5) CURP, y 6) Nombramiento y/o contrato de servicios profesionales.

Solventacion.

Como respuesta complementaria a esta Observación anexo documentación faltante de los siguientes expedientes de personal.

Empleado No. 199 Carta de no Inhabilitación
Empleado No. 201 Carta de no Inhabilitación.
Empleado No. 31 Carta de no antecedentes penales y CURP.
Empleado No. 45 Acta de nacimiento, Certificado Médico y CURP.
Empleado No. 35 Carta de no Inhabilitación.
Empleado No. 64 Carta de no Inhabilitación.

21. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el Sujeto Fiscalizado del ejercicio 2015, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La descripción pormenorizada de los bienes y servicios, 2) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio, y 3) Los costos unitarios estimados de los bienes y servicios. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF den el ejercicio 2014.

Solventacion.

Como respuesta complementaria le informo que las razones a que dieron lugar para que el Programa Anual de Adquisiciones se elaborara sin la información mínima requerida es por desconocimiento de la normatividad al respecto, motivo por el cual se le envió al área correspondiente un Extrañamiento para que en lo sucesivo se apege a la normatividad en vigor (Se anexa Oficio de Extrañamiento).

22. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuentan con un sistema contable que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable, presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual, además de que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a las citadas disposiciones. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Solventación.

Como respuesta Complementaria le informo que la Plataforma Integgra nos encontramos en una etapa de implementarla definitivamente al mes en curso está siendo aplicada en tiempo real, le anexo información que contienen los momentos contables, así como información correspondiente al ejercicio 2015 (Se anexa documentación).

24. Se identificó la existencia de dos personas con contratos temporales firmados por el Director del Plantel en el periodo de Enero a Diciembre de 2015, en incumplimiento al Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado" el cual fue publicado el 26 de febrero de 2015, señalando que "Las Unidades responsables cuando se justifique plenamente, podrán solicitar a la Oficialía Mayor, la creación de plazas temporales para fortalecer el desarrollo de programas prioritarios o aumento en la productividad; certificando la suficiencia presupuestal, entendida como: la capacidad de recursos financieros que tiene una partida con la posibilidad de ser afectada, de naturaleza distinta a los ahorros y economías presupuestarias que en su momento se hayan generado por el ejercicio del gasto, en cuyo caso, de ser autorizadas será la Subsecretaria de Recursos Humanos quien expida el nombramiento temporal respectivo".

Solventación.

Se anexa como complemento a la solvatación que se envió de esta observación, copia del oficio 05.30.16/6195 girado por el Sub-Secretario de Recursos Humanos de la Contraloría General del Estado, donde nos hace ver las facultades para estos casos, así mismo le informo que para no hacer contrataciones indebidas y como medida para no contar con este tipo de observaciones nos apegaremos a las normatividades y facultades con que nos regimos.

31. En el Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, se denominó diferencia por - \$41,829, entre el Importe Total del Gasto de las columnas Egresos Devengado Anual y Egresos Pagado Anual manifestados en el Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por objeto (Capítulo y Concepto)" del Cuarto Trimestre de 2015 por \$4,229,526

ambas columnas, contra el resultado obtenido de la sumatoria realizada por el ISAF de los Egresos Devengados Trimestral y Pagado Trimestral manifestados en el Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2015 por \$46,271,355 en ambas columnas.

Solventacion.

Como respuesta complementaria le anexo el formato ETCA-II-09 del Primer, Segundo, tercer y Cuarto Trimestre de 2015, mismos que concuerdan con la suma de lo devengado y pagado anual, así como con el formato ETCA-II-09-A.

41. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015 y Cuenta Pública de 2015, el sujeto Fiscalizado, no presento el Informe de Avance Programático, en el cual se detallan el total de metas programadas Original Anual, Modificadas y el Avance Trimestral y Acumulado Anual de lo alcanzado respecto a lo programado, así como las justificaciones a las variaciones presentadas, por lo que fue imposible llevar a cabo la evaluación y control correspondiente.

Solventacion.

Como respuesta complementaria se anexa formatos con la información solicitada para su solventacion, así como su publicación en la página Web.

2. Del análisis de saldos y movimientos de las cuentas de deudores diversos – Gobierno del Estado y deudores diversos por inscripciones al 31 de diciembre de 2015, se observaron saldos sin movimiento del ejercicio y ejercicios anteriores, por un importe de \$400,000 y \$355,151 respectivamente.

Lo anterior motiva la inseguridad sobre si los saldos manifestados como cuentas por cobrar, son efectivamente derechos a favor de la Entidad y las posibilidades de recuperación; por lo anterior, fueron propuestas su cancelación contra los resultados de ejercicios anteriores, y el reconocimiento de la estimación para cuentas incobrables correspondiente.

Solventacion.

Como respuesta complementaria le informo que el importe de \$ 400,000.00 si afecto ejercicios anteriores previa autorización del Máximo Órgano de Gobierno (se Anexa Copia), ese registro si requiere de su autorización, en cuanto al importe de \$ 355,151.00 ese registro no requiere de autorización del Órgano del Gobierno del ITSC ya que en ningún momento afecto ejercicio anteriores sino la cuenta de Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias, así mismo de la Cuenta que el importe de \$ 355,151.00 aún se encuentran

registrados en Contabilidad dentro de la cuenta de Estimación Para Cuentas Incobrables del Activo Circulante (se anexa copia de la póliza donde se puede ver que no efecta ejercicios anteriores).

3. El módulo de cuentas por cobrar no se encuentra enlazado con el sistema de contabilidad.

A la fecha de cierre, la Entidad no había efectuado la actualización del módulo de cuentas por cobrar, en el cual se controla la cuenta de Deudores diversos por inscripciones, ocasionando no se puedan obtener relaciones de cuentas por cobrar con antigüedad de saldos; adicionalmente, el departamento administrativo a esa fecha, no efectuó conciliación de los saldos manifestados en dicho módulo, y los saldos de los auxiliares de mayor.

Solventacion.

Como respuesta complementaria le informo que el módulo de Cuentas por Cobrar se actualizo y es eficiente para la operación diaria del ITSC, como mencione en respuestas anteriores se optó por esta actualización porque aparte de cumplir con nuestras necesidades el costo era mucho menor del que había cotizado INTEGGRA. (Se anexa reporte de cuentas por cobrar debidamente conciliadas con Contabilidad)

4 Diferencias entre saldos según registros contables y saldos según sistema de control de activo fijo.

De la comparación efectuada entre saldo según registros contables y saldo según sistema de control de activo fijo con cifras al 31 de diciembre de 2015, observamos que estos no son conciliados.

Solventacion.

Como respuesta complementaria le informo que se sigue trabajando en la conciliación de los saldos que presentan diferencias, le informo que el importe total tanto en el programa de activo fijo como en sistema de contabilidad es el mismo, existen diferencias entre cuentas mismas que se están conciliando.

5. Inventario de bienes de activo fijo - muebles

Con base a las tarjetas de inventario de bienes de activo fijo - bienes muebles proporcionados por la administración del Tecnológico, efectuamos verificación física selectiva, habiendo lo siguiente:



Código	Descripción	Asignado a	Localizado en
100705	Horno tratamiento térmicos	Laboratorio química	Taller electromecánico
100765	Balanza digital 4000 gr	Laboratorio química	Taller electromecánico
106690	Balanza digital 30 kg mod 1119	Laboratorio química	Jefatura
104166	Computadora Compaq business CECOSI-CISCO L15		Taller electromecánico
104170	Computadora Compaq business CECOSI-CISCO L15		CECOSI-CISCO L11
104172	Computadora Compaq business CECOSI-CISCO L15		CECOSI-CISCO L11

- Bienes no incluidos en tarjeta de inventario

Código	Descripción	Asignado a	Localizado en
102265	1- Plato acero inoxidable	Laboratorio química	
	2- Charolas acero inoxidable	Laboratorio química	
	1- Horno MUIFLA	Laboratorio química	
	1- Horno Grieve	Laboratorio química	
	Mesa de exploración	Dept administrativo	
	Kit antropométrico	Ctro integrado manufact	
	1- Escritorio	CACEI - CACECA	
	2- Módulos librero rampe	CACEI - CACECA	
	2- Módulos librero rampe	CACEI - CACECA	
	Mueble computad madera – metal	CACEI – CACECA	

- Bienes incluidos en tarjeta de inventario no localizados

Código	Descripción	Asignado a	Localizado en
105849	Balanza analítica Belard	Laboratorio química	
102275	Mueble para computadora	Dept administrativo	
106660	Mesa multiusos melamina	Edificio "L" P. Alta	
104306	Mueble para computadora	Coordinac. tutorías	
105617	Centro de trabajo en "L"	Radio	
102967	Centro trabajo madera - metal	Dept administrativo	
104257	Centro trabajo madera Oficina	jefatura	
102770	Mueble p/sonido melamina	Dept gestión tecnol	
102241	Mueble para computadora	Dept sist y comput	
101131	Centro trabajo madera – metal	Taller electrom -ind	
101995	Centro madera – metal	Centro integ manufact	
103789	Centro trabajo madera – metal	CACEI - CACECA	
103571	Mesa lateral color nogal 3	Dept sist y comput	

Solventacion.



Carr. Cananea-Agua Prieta Km. 82.5
Cananea, Sonora, México, C.P. 84620
Tel: (645)332-5017 (645)332-6992
e-mail: teccan@teccan.edu.mx
<http://www.teccan.edu.mx>



CERTIFICADO EN
ISO 9001-2008
ISO 14001-2004



Como respuesta complementaria le informo que se sigue trabajando en la conciliación del inventario para localizar la ubicación de estos activos.

6. Liquidaciones mensuales al ISSSTESON cubiertas parcialmente

Por los adeudos derivados del convenio celebrado en el mes de julio de 2014, para la liquidación de las Cuotas y retenciones de ISSSTESON a cargo de la Entidad, así como de los adeudos posteriores generados por dicho concepto, al 31 de diciembre de 2015 el saldo a cargo del Tecnológico ascendía a \$12, 937,066, por el cual la Entidad no ha realizado los pagos mensuales totales a los que se encuentra obligado, sino que estos han sido cubiertos parcialmente, al haberse realizado a la fecha de cierre, once pagos por \$1, 150,000 a partir del mes de septiembre de 2014, en los cuales se incluyen las cuotas y retenciones mensuales.

Solventación.

Como respuesta complementaria a esta observación le informo que según convenio con ISSSTESON se acordó pagar la cantidad de \$ 250,000.00 para el adeudo anterior y la cantidad de \$ 900,000.00, dándonos un total de \$ 1,150,000.00. Para el pago del mes en curso y así en el transcurso de 35 pagos cubrir lo adeudado, esta observación se originó por que los 900,000.00 no cubrían el importe del mes en curso por lo que el Instituto Tecnológico a partir de Marzo de 2016 a estado cubriendo por separado los \$ 250,000.00 y aparte el importe completo del mes en curso. (Le anexo copia de todos los pagos de convenio y los del mes en curso con ISSSTESON)

7. Afectaciones a resultados de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad efectuó aplicaciones netas por \$556,196 a los Resultados de ejercicios anteriores, por diversos conceptos de la siguiente manera:

Concepto Importe

Ajuste al saldo en exceso ISSSTESON	\$ 987,872
Cancelación de cheques	3,730
Cancelación de provisión de ingresos no recibidos del Gobierno del Estado	-400,000
Erogaciones de noviembre y diciembre 2014 no registradas	-35,405

Total

\$ 556,19



Solventacion.

Como medida de Solventacion le anexo acuerdo del Órgano de Gobierno donde se autoriza el importe de \$ 400,000.00 para que sea reclasificado a Ejercicios Anteriores.

Salvedad 1 de Despacho Externo

Conforme a lo que señala a la nota 2 a los Estados Financieros (Bases de Prestación), los estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Cananea, no han sido preparados en su totalidad de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCGC), principalmente al respecto al reconocimiento de las operaciones sobre la base de devengado, y a la estructura y cuentas de los estados financieros básicos; consecuentemente, el marco de información financiera aplicado fueron los principios básicos de contabilidad gubernamental y las bases contables establecidas por la Entidad, las cuales se habían venido aplicando en ejercicios anteriores, sin embargo, la presentación de dichos estados financieros fueron elaborados utilizando la estructura y cuentas que señala la LCGC.

Solventacion.

Como respuesta Complementaria le informo que la Plataforma Integra nos encontramos en una etapa de implementarla definitivamente al mes en curso está siendo aplicada en tiempo real, le anexo información que contienen los momentos contables, así como información correspondiente al ejercicio 2015 (Se anexa documentación).